



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de ANYI LORENA COLLAZOS MANCHOLA contra CLAUDIA JIMENA BAUTISTA GALINDO y HENRY SERRATO TORRES. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00709-00.

Para resolver la solicitud de la demandante de señalar fecha y hora para diligencia de secuestro, se

R E S U E L V E

NEGAR la solicitud, atendiendo que mediante auto del 2 de diciembre de 2020, se ordenó el secuestro comisionando para tal fin al ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad y ante dicha entidad debe hacerle el seguimiento. Además se le recuerda que mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2020 a las 8:33 a.m., se envió el despacho comisorio #053 a su correo y a la Alcaldía, para el trámite.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.